

**FORMATO DE PRESENTACION DE MEDIO DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO V "DE LOS REQUISITOS DEL LOS MEDIOS DE IMPUGNACION" DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI PRESENTE. -**

**Proemio de la demanda**

(**nombre del o la promovente**), mexicano(a) mayor de edad en mi carácter de (**carácter con el que se comparece**), señalando **domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en (calle, número, colonia, código postal, y entre qué y qué calles se localiza, municipio o ciudad y Estado de la República)**, autorizando para recibirlas en mi nombre y representación a (**nombre y apellido(s) de las personas que puedan oír y recibir las notificaciones en nombre del actor**); con el debido respeto, comparezco para exponer:

**Medio de impugnación que se promueve**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° fracción \_\_\_\_, 7° fracción II, 10, 11, 13, 14 y demás relativos aplicables de la Ley de Justicia Electoral del Estado, por medio del presente escrito vengo a promover (**señalar el tipo de medio de impugnación que se promueve**) contra la(s) autoridad(es) u órgano(s) electorales, por el (los) acto(s)/resolución(es) que más adelante precisaré en el apartado correspondiente.

**Requisitos Generales**

A fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 14 de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

**I.- Señalar nombre del actor o actora, sus generales y el carácter con el que promueve:** quedaron ya manifestados en el proemio del presente escrito de demanda.

**II.- Señalar domicilio para recibir notificaciones y personas autorizadas para oír y recibirlas en nombre y representación del o la promovente:** quedaron ya manifestados en líneas precedentes.

**III.- El nombre del tercero interesado:** Salvo error de apreciación, considero que \_\_\_\_\_ puede llegar a tener el carácter de tercero interesado en el presente juicio/recurso.

**IV.- Acompañar los documentos con los que legitima su actuación:** Acredito la personalidad con la que comparezco acompañando al presente \_\_\_\_\_ (**anexar documento con el que se acredita la personalidad con la que comparece el promovente**); documento identificado como anexo (01).

**V.- Expresar el acto o resolución impugnados, y el órgano electoral responsable del mismo.**

a) De la autoridad/órgano responsable (**nombre**), reclamo (**acto/resolución impugnada**)

b) De la autoridad/órgano responsable (**nombre**), reclamo (**acto/resolución impugnada**)

**Comentado [TD1]:** Autoridad que habrá de resolver el medio de impugnación.

**Comentado [TD2]:** Por ejemplo: ciudadano, aspirante a candidato, candidato, militante de partido político, regidor de un ayuntamiento, etc.

**Comentado [TD3]:** El domicilio que se señale deberá ubicarse en el mismo lugar donde resida la autoridad que resolverá el medio de impugnación, en el caso del Tribunal, el domicilio debe ubicarse dentro de la capital potosina.

**Comentado [TD4]:** Los medios de impugnación competencia del Tribunal Electoral son: Recurso de Revisión; Juicio de Nulidad Electoral y Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía.

**Comentado [TD5]:** El tercero interesado será: el partido político, la coalición, el candidato(a) o ciudadano(a) que tenga un interés jurídico en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende el actor(a).

**Comentado [TD6]:** En el caso de ser varias autoridades u órganos partidistas con actos diversos, se deberá precisar que acto o actos se reclaman en lo particular a cada una de ellas.

**VI. – Fecha en que se dio a conocer el acto o resolución impugnado.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que tuve conocimiento y/o me fue notificado el/los actos impugnados, el día (*día, mes y año en que se practicó la notificación o se tuvo conocimiento del o los actos o resoluciones impugnadas*).

#### VII(a).- HECHOS

1. ....
2. ....
3. ....

#### VII(b).- AGRAVIOS.

1. ....
2. ....
3. ....

#### VII(c).- DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE VIOLADAS

1. ....
2. ....
3. ....

#### VIII.- PRETENSIONES QUE DEDUZCA

1. ....
2. ....
3. ....

#### IX.- PRUEBAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 fracción IX, 18, 19 y 20 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, ofrezco como pruebas de mi intención, las siguientes:

- a) **Documental pública**, consistente en [...];
- b) **Documental privada**, consistente en [...];
- c) **Pericial**, en materia de [...], con cargo al perito [...] con número de registro [...], y domicilio en [...]; quien deberá en base a su experticia determinar lo siguiente:

Questionario que deberá contestar el perito

1. [...]
2. [...]
3. [...]

d) **Prueba Técnica**, consistente en:

- a. Fotografía(s) ilustrativas de [...];
- b. [...]
- c. [...]

e) **Reconocimientos o Inspección Judicial** que deberá llevar a cabo el personal que para tal efecto designe ese H. Tribunal, en (señalar el lugar de la inspección), a fin de constatar y dar fe de lo siguiente:

- a. [...]
- b. [...]
- c. [...];

- f) **Presuncionales legales y humanas**, consistentes en [...] e,
- g) **Instrumental de actuaciones**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Tribunal Electoral en el Estado atentamente solicito:

**Comentado [TD7]:** Se recomienda que los hechos en que el o la promovente funden su demanda, se estructuren de forma cronológica, narrándolos con claridad o precisión.

**Comentado [TD8]:** En el capítulo de agravios, el actor o actora deberá expresar con claridad la causa de pedir precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnada y los motivos que originaron el agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometidos a su decisión, el Tribunal se ocupe de su estudio.

**Comentado [TD9]:** Artículo de la Constitución, Tratado Internacional, Ley, Reglamento u ordenamiento normativo que prevé el derecho que se dice vulnerado.

**Comentado [TD10]:** Aquello que el o la promovente pretende alcanzar con el medio de impugnación. Las pretensiones pueden ser: 1) declarativas, es decir, que solicitan la declaración de existencia o inexistencia de una relación jurídica; 2) constitutivas, por las que se constituyen, modifican o extinguen relaciones jurídicas; y 3) condenatorias, por las que se obliga a la parte a dar, hacer o no hacer.

**Comentado [TD11]:** Con la imposición de un medio de impugnación deberán invariablemente ofrecerse y aportarse las pruebas dentro de los plazos para la interposición o presentación de los medios de impugnación previstos en la Ley; mencionar en su caso, las que habrán de requerirse, cuando el promovente justifique que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente y estas no le hubiesen sido entregadas.

**Comentado [TD12]:** Se consideran documentos públicos: Actas oficiales de las mesas directivas de casilla, actas de cómputos que consignen resultados electorales, los demás documentos originales expedidos por los órganos o funcionarios electorales dentro del ámbito de su competencia; los documentos expedidos dentro del ámbito de sus facultades por las autoridades federales, estatales y municipales; los documentos expedidos por quienes estén investidos de fe.

**Comentado [TD13]:** Serán documentales privadas todos los demás documentos o actas que aporten las partes, siempre que resulten pertinentes y relacionadas con sus pretensiones.

**Comentado [TD14]:** La prueba pericial solo podrá ser ofrecida y admitida en aquellos medios de impugnación no vinculados a proceso y a sus resultados, siempre y cuando su desahogo sea posible en los plazos legalmente establecidos. Requisitos: a) ser ofrecida junto con el escrito de impugnación; b) señalar la materia sobre la que versará y exhibir el cuestionario respectivo con copia para las partes; c) especificar que se pretende acreditar con la misma; d) Señalar el nombre del perito propuesto y exhibir acreditación técnica.

**Comentado [TD15]:** Se consideran pruebas técnicas las fotografías, otros medios de reproducción de imágenes y en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia que pueden ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano resolutor. En estos casos el aportante deberá señalar concretamente que pretende acreditar, identificando, personas, lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba.

**Comentado [TD16]:** La presunción es la consecuencia que la Ley o el órgano resolutor deducen de un hecho conocido para averiguar la verdad de otro desconocido. Para que se haga valer bastará que el oferente invoque el hecho probable del que derive.

**Comentado [TD17]:** Es el conjunto sistematizado de documentos públicos o privados, de constancias de actuaciones procesales o procedimentales que integran un expediente.

## PETITORIOS

**PRIMERO.** - Se me tenga por interponiendo en tiempo y forma el presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** - Se reconozca la personalidad con la que comparezco, así como por manifestando personas y domicilio para recibir notificaciones.

**TERCERO.** - Solicite a las autoridad(es) rindan el (los) informes circunstanciados.

**CUARTO.** - Se turne a la ponencia del Magistrado que corresponda para la sustanciación del medio de impugnación correspondiente y realicé el proyecto de resolución.

### PROTESTO LO NECESARIO

SAN LUIS POTOSI S.L.P. A *(día)* DE *(mes)* DE *(año)*  
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROMOVENTE

**Comentado [TD18]:** Es causal de improcedencia la falta de nombre y firma autógrafa del promovente; y por tanto da lugar al desechamiento de la demanda. Art. 15 fracción II de la Ley de Justicia Electoral.